

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**22450** MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil 14 de Madrid,

Hace saber:

1.-Que en el concurso Concurso Abreviado 695/2019, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2019/0060090, por auto de fecha 16/05/2019, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a SERCO SERVICIOS DE MARKETING SL, con nº de identificación B80318405, y domiciliado en C/ Innovación nº 17 CP 28906 de Getafe (Madrid) – Polígono Industrial "Los Olivos".

2.-Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.-Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal.

4.-La identidad de la Administración concursal es doña MARÍA DOLORES ALEMANY POZUELO, con domicilio postal en Paseo de la Castellana 122 1º dcha. CP 28046 Madrid y dirección electrónica concurso.sercomarketing@insolvency-legal.com, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.-Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.-Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es).

Madrid, 20 de mayo de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, Isabel Carro Rodríguez.

ID: A190028982-1